

MAT: Aprueba Convenios de Colaboración para Implementación Programa Conozca a su Hijo para traslado grupos de trabajo.

Monte Patria, 23 de febrero de 2018.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2.692-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N°, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Convenio de Colaboración para la Implementación Programa Conozca a su Hijo (CASH) para la localidad de El Maqui, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 08 de febrero del 2018;
- El Convenio de Colaboración para la Implementación Programa Conozca a su Hijo (CASH) para la localidad de Huanilla, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 08 de febrero del 2018;

Resolución Exenta Nº015/50 del 08 de febrero del 2018, emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba convenio de colaboración programa CASH para la localidad de El Maqui;

Resolución Exenta Nº 015/052, del 08 de febrero del 2018, emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba convento de colaboración programa CASH para la localidad de Huanilla;

Oficio № 015/207, del 08 de febrero del 2018, emitido por la Junji, que remite convenios programa CASH;

- Decreto Alcaldicio N°2.681, que aprueba convenios de colaboración para implementación programa CASH para los encargados comunales de la infancia;
- Convenio de Colaboración Programa "Conozca a su Hijo" (CASH), suscrito con fecha 08 de febrero del 2018, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Municipalidad de Monte Patria, para implementación gastos grupos de trabajo localidad El Maqui;
- Convenio de Colaboración Programa "Conozca a su Hijo" (CASH), suscrito con fecha 08 de febrero del 2018, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Municipalidad de Monte Patria, para implementación gastos grupos de trabajo localidad Huanilla;
- Resolución Exenta N°015/51 del 08 de febrero del 2018, emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba convenio de colaboración programa CASH para la localidad de El Maqui destinado implementación grupos de trabajo;
- Resolución Exenta N°015/53 del 08 de febrero del 2018, emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba convenio de colaboración programa CASH para la localidad de Huanilla, destinado implementación grupos de trabajo
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
- Que en razón de la premisa indicada precedentemente, la Municipalidad, celebró con fecha 08 de febrero del 2018 dos (02) Convenio de Colaboración, destinado a implementar el programa Conozca a su Hijo, también conocido como "CASH", en colaboración directa con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la localidad de El Maqui y Huanilla. El citado programa busca contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños menores de seis años y la calidad de relaciones intrafamiliares, realizando talleres a fin de capacitar y potenciar dentro del ámbito familiar agentes educativos.
- Dado que es necesario la realización de talleres con los grupos de trabajo del CASH a fin de entregar herramientas
  que potencien su rol como educadores de los menores a su cargo, asegurando el traslado de las madres, padres





y/o adultos responsables de los menores, desde sus hogares a los territorios donde se implementan dichos programas, con fecha 08 de febrero del 2018 la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), suscribió dos convenios con la Municipalidad de Monte Patria para la localidad de El Maqui y Huanilla, entregando recursos para gastos de movilización.

## DECRETO:

1.- APRUÉBANSE, Convenios de Colaboración para implementación del Programa Conozca a su Hijo (CASH), ambos, suscritos con fecha 08 de febrero del 2018, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), quien compareció representada por su Directora Regional (S), doña Silvia Marcela Echeverría y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, don Camilo Ossandón Espinoza y acorde al siguiente detalle:

Nombre convenio	Plazo vigencia	Localidad beneficiaria
Convenio de Colaboración Programa "Conozca a su Hijo", para traslado grupos de trabajo	05 de marzo al 31 de diciembre del 2018.	El Maqui
Convenio de Colaboración Programa "Conozca a su Hijo", para traslado grupos de trabajo	05 de marzo al 31 de diciembre del 2018.	Huanilla

- 2.- ESTABLÉZCASE, que los convenios que por este acto se aprueban tienen por objetivo implementar el programa Conozca a su Hijo (CASH) los cuales tienen por finalidad contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños menores de seis años y la calidad de relaciones intrafamiliares, a través de actividades que promueven la adquisición, por parte de los padres, las madres y/o adultos a cargos de los menores, de conocimientos, criterios, pautas prácticas que los apoyen en su rol de educadores, capacitando a personas líderes de la comunidad y monitores como agentes educativos para lo cual se generen actividades y grupos de trabajos, debiendo proveer recursos para los gastos de traslados de la madre, padre y/o adulto responsable a cargo de los menores a fin participen de los talleres.
- 3.- ESTABLÉZCASE, que el monto de la transferencia a realizar por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) a la Municipalidad para la implementación del programa, según los convenios suscritos corresponde al siguiente detalle:

LOCALIDAD	MONTO	CUENTA CONTABLE
EL MAQUI	\$800.000 ( anuales), Por concepto de gastos movilización	114.05.62
HUANILLA	\$800.000 (anuales) Por concepto de movilización	114.05.62

- **4.- Déjese establecido** que el municipio asume para la ejecución del programa CASH, las obligaciones establecidas en la cláusula sexta de los convenios que por este acto se aprueban, involucrando entre otros compromisos de velar que el transporte contratado cumpla con las condiciones de seguridad y normativa vigente.
- 5.- Déjese constancia que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

RLC/azr

- -Departamento de Educación
- -Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- -Archivo Dirección Jurídica

